CONTRATO N° 88

PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA NDE ROGARA CONSTRUCCIONES PROPIEDAD DEL SR. JUAN JOSÉ LUGO

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 22 días del mes Mayo , del año dos mil catorce , los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad N° 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada la COMPRADORA, por la otra parte, la empresa NDE ROGARA CONSTRUCCIONES , propiedad del Sr. Juan José Lugo Ocampos, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.903.611, con RUC de la empresa Nº 4903611-4 ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná-Itapúa, en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14, PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;

Nde Rogará
Construcciones Gral.
Cel.:(0975)722 468

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	000	000	000	530	30	011	07	71.125.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.624

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/14, "PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIONES DE ADVERTENCIA"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro Del Paraná.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°792/2.014

5. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.

Nde Rogará
Construcciones Gral.
Cel.:(0975)722 468

Claudia Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Francisco Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)** ***	**Precio Total (IVA incluido)** ***
1	55121703-002	**Señalizadores verticales**							
1.1		Señalizador vertical	NRC	Paraguay	UN	70	UN	275000	19250000
2	55121703-003	**Tachas reductores de velocidad**							
2.1		tachas reductores de velocidad colocado	Flender	Brasil	UN	495	UN	100000	49500000
3	55121703-003	**Señalizador horizontal**							
3.1		señalizador horizontal	NRC	Paraguay	UN	5	UN	475000	2375000
Total IVA incluido									71.125.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 71.125.000 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL), El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Nde Rogará
Construcciones Gral.
Cel.:(0975)722 468

Claudia Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Martínez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del P-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 7 (siete) meses despues de haber firmado el presente contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Pedro del Paraná

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Nde Rogará
Construcciones Gral.
Cel.:(0975)722 468

Claudia Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del P...

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay.

Juan José Lugo Ocampos
Proveedor

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA